



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/120/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021

**La CNDH se congratula por la aprobación de la denominada
“Ley Olimpia”, contra violencia digital**

<< Dicha aprobación constituye un avance importante en la protección de los DDHH de las mujeres

<< Este Organismo Nacional hace un llamado a todas las instituciones para que den cabal cumplimiento a las reformas efectuadas en la Cámara de Diputados

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su reconocimiento a las diputadas y diputados del Congreso de la Unión por la aprobación de la denominada “Ley Olimpia” que castiga la violencia digital.

Para la CNDH, la aprobación de esta reforma constituye un avance importante en la protección de los derechos humanos de las mujeres, porque sanciona toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnología que exponga, distribuya, difunda, exhiba o comercialice imágenes, audios o videos de contenido sexual sin el consentimiento de una persona y tipifica el delito de violación a la intimidad sexual para quien divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual.

En diversas ocasiones, este Organismo Nacional ha solicitado atender la violencia ejercida contra las mujeres en todas sus manifestaciones y, particularmente, en plataformas digitales, porque refleja prácticas culturales que son producto de roles y estereotipos machistas y de género que es preciso erradicar.

Por ello, la Comisión Nacional considera que, con las reformas efectuadas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para integrar las modalidades de



violencia digital y violencia mediática, se podrá garantizar la integridad de las víctimas y las autoridades judiciales o el Ministerio Público podrán establecer las medidas de protección correspondientes de manera inmediata.

Asimismo, es preciso subrayar que la llamada “Ley Olimpia” se concretó luego de efectuar un análisis con perspectiva de género que posibilita atender el problema de forma adecuada y con ello cumplir con los mandatos constitucionales y convencionales que establecen proteger la dignidad de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia.

Por último, esta Comisión Nacional hace un llamado a todas las instituciones para que, luego de que las reformas entren en vigor, den cabal cumplimiento de las mismas en el marco de sus atribuciones.

¡Defendemos al pueblo!
